



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.020.0519 DE 2013
(Julio 25)

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CUANTIAS ESTABLECIDAS PARA EL USO O COBRO DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE"

El Alcalde de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el Decreto Nacional 1333 de 1986 y el Acuerdo 51 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 51 de 1990 en su Artículo 7o. ordena que todas las cuantías fijadas para el cobro de la Estampilla Pro-Universidad del Valle serán actualizadas cada año, mediante Decreto del Alcalde, en un valor mínimo igual al incremento del costo de vida certificado por el DANE.

Que mediante Decreto No.411.020.0450 de Julio 12 de 2012, se hizo el último incremento ordenado en virtud del Artículo 7º del Acuerdo 51 de 1990 y que, transcurrido ya un año, existe la necesidad de actualizar sus valores.

Que según la información del DANE, se ha certificado que la variación porcentual del índice de precios al consumidor, consolidado nacional total de sus componentes (ingresos medios y bajos) para el período comprendido entre el mes de Enero de 2012 y Diciembre de 2013 fue de 2.44%.

Que se debe actualizar las cuantías fijadas para el cobro de la Estampilla Pro-Universidad del Valle en un porcentaje mínimo igual al 2.44%, aproximando por exceso o por defecto los valores resultantes a múltiplos de 100, atendiendo que el valor nominal de las estampillas tienen denominaciones múltiplos de 100.

Que los valores de las cuantías actualizadas establecidas en el presente decreto para uso o cobro de la Estampilla Pro Universidad del Valle para el año 2013, se encuentran correctamente liquidados conforme lo certifica los anexos del oficio No. 2013413120007434 de 11 de Julio 2013, suscrito por el Subdirector de Finanzas Publicas del Municipio y 2013413100027884 del 16 de Julio de 2013, suscrito por la Directora Administrativo de Hacienda Municipal , la cual hace parte integral del presente decreto.

Que por lo anterior, el señor Alcalde,

DECRETA:

Artículo Primero: Actualizar las cuantías establecidas para el uso o cobro de la Estampilla Pro-Universidad del Valle, las cuales quedarán con los siguientes valores siguiendo el orden fijado en el Artículo 4º del Acuerdo 51 de 1990 conforme a sus numerales, así:

LAS SOLICITUD DE INSCRIPCION DE PROFESIONALES	4600
LAS COPIAS DE MARCAS DE SEMOVIENTES	8800
LAS ACTAS DE POSESION DE TODOS LOS FUNCIONARIOS NACIONALES O DEPARTAMENTALES.	17000
LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION Y DE RENOVACION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	8800



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4110.20.0519
(Julio 25)

DE 2013

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CUANTIAS ESTABLECIDAS PARA EL USO O COBRO DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE"

La cuantía de patentes de sanidad, se liquidará teniendo en cuenta el número de trabajadores así:

CUANTIA DE PATENTES DE SANIDAD:	
DE 1 HASTA 10 TRABAJADORES	500
DE 11 HASTA 15 TRABAJADORES	3100
DE 16 HASTA 50 TRABAJADORES	8800
DE 51 HASTA 100 TRABAJADORES	13800
DE 101 HASTA 200 TRABAJADORES	25700
DE 201 TRABAJADORES EN ADELANTE	51300

Llevarán o se cobrará Estampilla Pro-Universidad del Valle, por valor de Quinientos Pesos Mcte. (\$500), en las siguientes solicitudes:

SE COBRARA ESTAMPILLA PRO-UNIVALLE EN LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:	
SOLICITUDES DE MATRICULA INICIAL O PROVISIONAL DE VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR PUBLICO O MOTOS.	500
LAS SOLICITUDES DE TRASPASO, PIGNORACION, DESPIGNORACION DE VEHICULOS Y MOTOS CAMBIO DE COLOR, TIPO DE MOTOR	500
LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE SERVICIO DE EMPRESAS, AUMENTO DE CAPACIDAD DE REGISTRO Y TRASLADO DE CUENTA	500
LAS SOLICITUDES DE DUPLICADO POR PERDIDA DE PLACA DE VEHICULOS Y MOTOS.	500
LAS SOLICITUDES DE PASE INICIAL, DUPLICADO, RECATEGORIZACION Y REFRENDACION.	500
LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE TRADICION O PROPIEDAD Y DE DUPLICADO DE TARJETA DE PROPIEDAD DE VEHICULO	500
LAS SOLICITUDES DE PAZ Y SALVO POR ARREGLO DE TAXIMETROS Y CAMBIO DE TARIFAS	500
LAS SOLICITUDES DE MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO O DE DIRECCION.	500
LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION O FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS	500
LAS SOLICITUDES DE EXONERACION DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABEROS	500
LOS CERTIFICADOS DE VACUNACION INTERNACIONAL.	500
LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA FUNCIONAMIENTO DE DROGUERIAS, FUNERARIAS Y PARA EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	500
LAS SOLICITDES DE CERTIFICADOS SOBRE DOTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y NOMENCLATURA.	500
LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DE REFORMAS DE INMUEBLES	500
EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO QUE EXPIDE LA TESORERIA MPAL.	500
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALUO CATASTRAL, LAS SOLICITUDES DE REVISION DE LOS REAJUSTES QUE REALICE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL	500

B



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.0519 DE 2013

(Julio 25)

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CUANTIAS ESTABLECIDAS PARA EL USO O COBRO DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 25 () días del mes de Julio del Dos mil Trece (2013).


RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali.

Preparo y Proyecto: Alicia Rodríguez Palacio Profesional Especializada
Revisó: Martha Lucia Ramirez Quiñones - Asesora Líder Subproceso Soporte y Asesoría.
Aprobó: Cristina Arango Olaya - Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Andrés Felipe Uribe Medina - Subdirector de Finanzas Públicas
Javier Mauricio Pachon Arenales - Jefe de Oficina Dirección Jurídica

25 Publicado Boletín oficial N= 100
Julio 26 2013
James Leyton Balanta Alvarez
Auxiliar Administrativo